

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y somete a votación la dispensa de la lectura de la minuta pendiente y su autorización, la cual aprueban por unanimidad.

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

1	J. NATIVIDAD GUERRERO CASTILLO	95371
2	ARTEMISA MÁRQUEZ HARO	25793
3	JORGE ALBERTO ROMERO ORTEGA	12726
4	JOSÉ ROLANDO FAVELA BARRAZA	13728
5	VERÓNICA ÁLVAREZ NEVÁREZ	10111
6	ADRIÁN OSWALDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	6202
7	MORAYMA ELENA VALENCIANO RIVAS	7607
8	FÉLIX CÉSAR PEDREGÓN GALLARDO	20276
9	LUISA MAUD RAMOS CASTAÑEDA	11026
10	MERCEDES MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ	6033
11	MARÍA DEL PILAR SOTO GUTIÉRREZ	12197
12	JOSÉ LUIS ALVARADO CONTRETAS	94939
13	MERCEDES BARAJAS JUÁREZ	1375
14	SERGIO ALEJANDRO SOSA MEDINA	27871
15	TERESA SOCORRO GUTIÉRREZ RUBIO	11014
16	JOSÉ LUIS MONTES FUENTES	13449
17	ELIZABETH GALLARDO MARTÍNEZ	4325
18	DANIEL MARTÍNEZ LUJAN	11238
19	MÓNICA MARTÍNEZ REYES	1942
20	ANA LILIA VALDEZ ORDOÑEZ	8932
21	JOSEFINA CHAVIRA RODRÍGUEZ	26019

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueban por unanimidad las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores antes señalados.

4.- Como siguiente punto del orden del día, se procede al análisis y discusión de la solicitud de condonación del adeudo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones plantada por:

- 1) El **C. Ramón Rivas Márquez**, toda vez que forma parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 09 de junio de 2005 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$5,641.02 (Cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 02/100 moneda nacional), y
- 2) El **C. Lorenzo González Rojas**, toda vez que forma parte del personal de Lista de Raya desde su ingreso a la administración municipal en fecha 09 de junio de 2005 y cuenta con un sueldo bruto mensual de \$5,641.02 (Cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 02/100 moneda nacional).

Mismos que manifestaron que la solicitud en cuestión la realizan a efecto de tener derecho al trámite de pensión por jubilación, procediendo exponer los datos generales del estatus de los trabajadores en los siguientes términos:

FICHA INFORMATIVA				
NOMBRE	Ramón Rivas Márquez		Lorenzo González Rojas	
EDAD	80		68	
NO. DE EMPLEADO	84649		84645	
TIPO DE EMPLEADO	Lista de Raya		Lista de Raya	
PUESTO	Auxiliar Operativo		Auxiliar Operativo	
DEPENDENCIA	Dirección de Limpia		Dirección de Limpia	
SUELDO BRUTO MENSUAL	\$ 5,641.02		\$ 5,641.02	
FECHA DE INGRESO	09/06/2005		09/06/2005	
ANTIGÜEDAD	15	Años		15 Años
ADEUDO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 15.363,59		\$ 15.979,41	

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueba por unanimidad autorizar a los **C.C. Ramón Rivas Márquez y Lorenzo González Rojas**, la Exención del Pago de Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones previsto en el artículo 4 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que adeudan, por la cantidad de \$15,363.59 (Quince mil trescientos sesenta y tres pesos 59/100 moneda nacional) y \$ 15,979.41 (Quince mil novecientos setenta y nueve pesos 41/100 moneda nacional) respectivamente, a fin de resguardar los derechos y la seguridad social que les resultan correspondientes.

5.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, la Regidora Rosario Valadez, señala que toda vez que se determinó el reingreso de labores presenciales en la administración pública municipal, nos encontramos en posibilidades de dar seguimiento al desarrollo de las actividades para la elección interna de candidatos para el "Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez", virtud a lo cual el Dictamen emitido por la comisión en que se actúa a través del cual, derivado de la contingencia que se presenta tanto a nivel nacional como internacional, en materia de salud, se determinó, considerando la adecuación propuesta en la Sesión de Cabildo en la que fue sujeto a autorización, que para el presente ejercicio procedería la entrega del reconocimiento en cuestión de acuerdo a lo siguiente:

"SEGUNDO.- El **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ"**, se entregará cada año en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, misma que tendrá lugar a más tarde dos meses después de cerrada la fecha para la presentación de propuestas, las cuales deberán ser presentadas a más tardar un mes después de que sea oficialmente anunciado el fin de la contingencia de salud que se presenta a la fecha por motivos del CORONAVIRUS (COVID-19), previa convocatoria emitida por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Cuerpo de Regidores."

(énfasis añadido)

Se emita nuevo Dictamen, pues si bien es cierto la contingencia de salud derivada del COVID-19 no ha culminado, tomando en consideración la instrucción emitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio No. DHR/0509/2020 de fecha 19 de junio de 2020 a través del cual se dispone la reintegración a las labores por parte del 100% del personal de la administración pública municipal, con la excepciones indicadas por la propia dirección en cita, en el oficio de antecedentes, a partir del día 22 de junio de 2020, siguiendo los lineamientos de sanidad, orden y limpieza emitidos para tales efectos por las autoridades conducentes, y entendiendo que el proceso que deriva de la emisión de la convocatoria para la elección de ganadores al **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ"** implica un proceso de elección interna por parte de las dependencias y organismos públicos descentralizados, así como una serie de trámites administrativos de gestión ante el personal para los efectos señalados, el mismo puede dar inicio al encontrarse ya en activo la gran mayoría del personal que integra la administración pública municipal,.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA:**

Por unanimidad emitir Dictamen a fin de autorizar la modificación del acuerdo **PRIMERO**, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 67 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, celebrada el día 02 de abril de 2020, en atención al sexto punto del orden del día, relativo a la **"Autorización para la modificación del asunto relativo a la autorización para instituir el Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez, aprobado en sesión 20 ordinaria del Honorable Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2019"**, para quedar, en lo conducente, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Se autoriza que para el ejercicio fiscal 2020 la temporalidad de entrega del **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ"**, previsto en el Acuerdo **"SEGUNDO"** del asunto número séptimo, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 20 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua,

celebrada el día 21 de febrero de 2019, relativo al **"Proyecto de acuerdo para instituir el Reconocimiento al Mérito en el Servicio Público para Empleados al Servicio del Municipio de Juárez"**, mismo que a la letra dice:

"SEGUNDO.- El **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ"**, se entregará cada año en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de mayo, previa convocatoria emitida por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Cuerpo de Regidores."
(énfasis añadido)

Se estime en los siguientes términos:

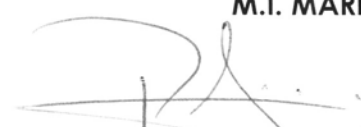
"SEGUNDO.- El **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ"**, se entregará cada año en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, misma que tendrá lugar a más tardar un mes después de cerrada la fecha para la presentación de propuestas, las cuales deberán ser presentadas a más tardar dos meses después de que sea oficialmente anunciada la reactivación total de la actividad gubernamental suspendida con motivo de la contingencia de salud que se presenta a la fecha por motivos del CORONAVIRUS (COVID-19), previa convocatoria emitida por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Honorable Cuerpo de Regidores."
(énfasis añadido)

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 15:05 horas del día de su inicio.

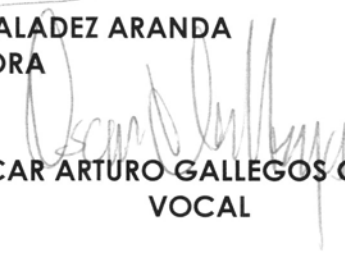
**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
COORDINADORA



C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA



LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ
VOCAL

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social" realizada el día 01 de julio de 2020

FECHA: Miércoles 01 de julio del 2020
LUGAR: Sala de juntas del H. Cuerpo de Regidores

HORA: 14:00 Hrs.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARÍA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS
VOCAL

[Handwritten signature: M. Valadez]
[Handwritten signature: C. Reyes Martínez]
[Handwritten signature: O. Gallegos]

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1	Mayra Soriano Mam	Sindicatara	<i>[Handwritten signature]</i>
2	Ericka Morales Alarcón	Regidores	<i>[Handwritten signature]</i>
3	Claudia Lara	Procesos Salarios	<i>[Handwritten signature]</i>
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

ORDEN DEL DÍA

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

01 DE JULIO DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum
2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratorias de Procedencia de Jubilación.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de solicitudes de exención de pago de adeudo al Fondo de Pensiones y jubilaciones
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.